ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la ciudad de Málaga, siendo las 10:45 horas del día 30 de septiembre de 2025, se reúnen en la Sala de Juntas de la Sede Central del Centro de Emergencias Sanitarias 061, así como mediante videoconferencia a través del aplicativo “Teams”, previa convocatoria de sus miembros, la Mesa de Contratación del Centro de Emergencias Sanitarias 061 del Servicio Andaluz de Salud, con la composición que se cita a continuación:

Presidente: D. Manuel Medina López, Subdirector Económico Administrativo y de Servicios Generales.
Vocales: D. José Díaz Hierro, Subdirector Económico Administrativo y de Servicios Generales.
D.ª Germán Rubiño García, letrado de la Asesoría Jurídica Provincial del Servicio Andaluz de Salud.
D. Francisco Javier Fernández Fernández, en representación de la Intervención Provincial del Servicio Andaluz de Salud.
Secretaria: D.ª Paula Morales Espinosa, Técnica de Función Administrativa.

Al existir el quorum necesario, el Presidente declara constituida la Mesa de Contratación para tratar los asuntos incluidos en el orden del día y que se citan a continuación:

1.- SERVICIO RELATIVO A LA ACTIVIDAD PREVENTIVA DE VIGILANCIA DE LA SALUD DEL CENTRO DE EMERGENCIAS SANITARIAS 061 - Expediente 0000697/2025 (CONTR 2025 0000547917).
Procedimiento: Abierto
Tramitación: Ordinaria
Presupuesto base de licitación, IVA incluido: 196.306,28 €
Valor estimado: 413.395,26 €
Fin de plazo de presentación de ofertas: 29/09/2025 a las 15:00 horas.
Fase del procedimiento: Apertura del sobre electrónico n.º 1 con la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos presentada por las personas licitadoras y calificación de la misma; apertura, en su caso, del sobre electrónico número 3, de criterios automáticos de valoración, con la correspondiente evaluación de los mismos, y realización, si procede, de propuesta de adjudicación.

2.- Ruegos y preguntas, en su caso.

3.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Mediante Resolución de 14 de marzo de 2024 de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud se ha designado la composición de la Mesa de contratación del Centro de Emergencias Sanitarias 061. Dicha designación ha sido publicada en el perfil de contratante del Órgano de contratación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.7 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

La mesa de contratación procede a verificar en SiREC-Portal de Licitación Electrónica, que las ofertas de las personas licitadoras indicadas a continuación han sido presentadas en tiempo y forma:

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL MEDINA LOPEZ	02/10/2025
	PAULA MORALES ESPINOSA	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7MVYMDASACV8HJPCJEHJFGUAX	PÁG. 1/4

NIF – Razón social

B-64076482 – QUIRÓN PREVENCIÓN, S.L.
B-06290241 – VITALY HEALTH SERVICES, S.L.

Asimismo, la mesa de contratación verifica en SiREC que la empresa ASPY PREVENCION, S.L., provista de CIF B-98844574 presentó oferta el día 29 de septiembre de 2025, último día del plazo de presentación de ofertas, retirándola posteriormente.

Ese mismo día, 29 de septiembre, se recibe un correo electrónico de dicha empresa en la dirección contratacion.061.sspa@juntadeandalucia.es, donde pone de manifiesto que "…*En la mañana de hoy hemos presentado una oferta, hemos detectado un error y la hemos retirado. Pero una vez subsanado el error hemos intentado volver a presentarla y el sistema no nos lo ha permitido… Solicitamos una solución para este hecho que nos ha ocurrido, como ampliar el plazo y solucionar la aplicación para poder presentarla"*

Los componentes de la Mesa de Contratación atendiendo al plazo de presentación de proposiciones establecidas, a lo alegado por el operador económico mediante email enviado fuera del plazo de presentación de ofertas establecido en el expediente, a la normativa vigente de aplicación, así como a lo recogido en SIREC donde se ha producido una presentación de oferta por un licitador, la cual ha sido retirada y no sustituida por ninguna otra, consideran que se ha presentado sólo dos ofertas al citado expediente, y que son las que se han recogido con anterioridad. .

A continuación, se procede a la apertura del sobre electrónico nº 1 y se examina la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta contratación, considerándose correcta la documentación presentada por las personas licitadoras QUIRÓN PREVENCIÓN, S.L. y VITALY HEALTH SERVICES, S.L. y, por lo tanto, siendo ADMITIDAS las mismas.

Seguidamente se realiza la apertura del sobre electrónico nº 3 con la documentación económica y técnica para su valoración conforme a criterios de evaluación automática, con el siguiente resultado:

OFERTA ECONÓMICA Y TÉCNICA:

QUIRÓN PREVENCIÓN, SL

"…

Se compromete (…) a ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por el importe total de ***CIENTO SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS (165.358,00€)****, IVA excluido, correspondiente a la suma de los importes que comprenden las prestaciones a realizar y amparadas en los Genéricos de Centro F88210, F88233 y D99299."*
…

Asimismo, se compromete a la realización del número ediciones de actividades formativas online, con carácter anual, cuyo contenido versará sobre hábitos saludables, prevención de lesiones músculo-esqueléticas, escuela de espalda y fomento de ejercicio físico. La actividad formativa irá dirigida a los ocho Servicios Provinciales existentes, Salud Responde y Sede Central del CES061:

Seis (6) Ediciones, con máximo de tres horas lectivas por edición."

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL MEDINA LOPEZ	02/10/2025
	PAULA MORALES ESPINOSA	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7MVYMDASACV8HJPCJEHJFGUAX	PÁG. 2/4

VITALY HEALTH SERVICES, SL

"…

Se compromete (…) a ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por el importe total de 184.148,80 € (Ciento ochenta y cuatro mil ciento cuarenta y ocho euros con ochenta céntimos), IVA excluido, correspondiente a la suma de los importes que comprenden las prestaciones a realizar y amparadas en los Genéricos de Centro F88210, F88233 y D99299.

…

*Asimismo, **Sí se compromete a la realización del número ediciones de actividades formativas online**, con carácter anual, cuyo contenido versará sobre hábitos saludables, prevención de lesiones músculo-esqueléticas, escuela de espalda y fomento de ejercicio físico. La actividad formativa irá dirigida a los ocho Servicios Provinciales existentes, Salud Responde y Sede Central del CES061:*

- ***6** Ediciones, con máximo de tres horas lectivas por edición."*

VALORACIÓN DE LA OFERTA SEGÚN CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN ANEXO 1 AL CUADRO RESUMEN DEL PCAP.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA O MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS:

N° de orden decreciente	Criterios	Ponderación	Fórmula, en caso de evaluación automática	Umbral mínimo en su caso
1	Precio ofertado - oferta económica	0 a 90 puntos	La oferta económica se puntuará de la siguiente forma: P = 90 X (OM/OF) Donde: P→Puntuación de la oferta que se valora; OF→Cuantía de la propuesta que se valora; OM→Cuantía de la propuesta de menor importe	No
2	Compromiso de realización de actividad formativa online, con carácter anual, cuyo contenido versará sobre hábitos saludables, prevención de lesiones músculo-esqueléticas, escuela de espalda y fomento de ejercicio físico. La actividad formativa irá dirigia a los Ocho Servicios Provinciales existentes, Salud Responde y Sede Central del CES061	0 a 10 puntos	No ofrece compromiso: 0 puntos. Ofrece 1 edición, con máximo de tres horas lectivas por edición: 1,5 puntos Ofrece 2 ediciones, con máximo de tres horas lectivas por edición: 3,5 puntos Ofrece 3 ediciones, con máximo de tres horas lectivas por edición: 5 puntos Ofrece 4 ediciones, con máximo de tres horas lectivas por edición: 6,5 puntos Ofrece 5 ediciones, con máximo de tres horas lectivas por edición: 8,5 puntos Ofrece 6 ediciones, con máximo de tres horas lectivas por edición: 10 puntos	No

Puntuación:

Persona licitadora	Criterio 1 Precio ofertado - oferta económica	Criterio 2 N° edicciones formativas online anuales	Puntuación total	Orden Clasificación
QUIRÓN PREVENCIÓN, S.L.	90	10	100	1
VITALY HEALTH SERVICES, S.L.	80,82	10	90,82	2

Centro de Emergencias Sanitarias 061

Es copia auténtica de documento electrónico

A la vista de la puntuación obtenida por cada empresa, eleva al órgano de contratación la siguiente

Propuesta

Adjudicar el contrato denominado SERVICIO RELATIVO A LA ACTIVIDAD PREVENTIVA DE VIGILANCIA DE LA SALUD DEL CENTRO DE EMERGENCIAS SANITARIAS 061 - Expediente 0000697/2025 (CONTR 2025 0000547917) a la persona licitadora **QUIRÓN PREVENCIÓN, S.L.** cuyo contrato se ejecutará conforme a los requisitos establecidos en los pliegos así como en los términos expresados en su oferta, y ello previo requerimiento a la empresa propuesta para que dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, caso de no haberse aportado con anterioridad, la documentación indicada en la cláusula 7.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se presentará copia electrónica, sea auténtica o no, de la documentación requerida, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 28.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. En todo caso la persona licitadora será responsable de la veracidad de los documentos que presente.

2.- Ruegos y preguntas, en su caso.

No se formulan.

3.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se aprueba el acta de esta sesión por unanimidad de los miembros de la mesa, que declaran la ausencia de conflicto de intereses, de conformidad con lo previsto en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 11:00 horas, del que como Secretaria certifico con el V.º B.º del Presidente.

La Secretaria	Vº. Bº. El Presidente
Paula Morales Espinosa	Manuel Medina López

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL MEDINA LOPEZ	02/10/2025	
	PAULA MORALES ESPINOSA		
VERIFICACIÓN	Pk2jm7MVYMDASACV8HJPCJEHJFGUAX	PÁG. 4/4	